



ACUERDO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR, FACULTATIVOS SUPERIORES DE PATRIMONIO CULTURAL, ARCHIVOS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (“BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN”, NÚMERO 262, DE 28 DE DICIEMBRE DE 2021).

El órgano de selección designado por Resolución de 27 de marzo de 2025, del Director General de la Función Pública, (B.O.A. número 71, de 11 de abril de 2025), para calificar las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Archivos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, reunido el día 5 de noviembre de 2025, tras la realización del segundo ejercicio,

ACUERDA

Primero.- Respecto a la calificación del segundo ejercicio y nota exigible para ser aprobado, según lo dispuesto en el apartado 1.1 “Convocatorias del Grupo A1”, subapartado 1.1.1 “supuestos generales” de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (“Boletín Oficial de Aragón”, número 139, de 15 de julio de 2020), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 6, de 12 de enero de 2021), a la que se remite la base octava de la Resolución de 20 de diciembre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Archivos, “el ejercicio se puntuará de 0 a 35 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.” Por lo tanto:

- La media de las diez mejores notas es de 22,83 puntos, y el 60% de la media de las diez mejores notas es de 13,698 puntos.
- La nota máxima obtenida es de 27,50 puntos, y el 50% de la nota máxima obtenida es de 13,75 puntos.
- La nota máxima alcanzable es de 35,0000 puntos, y un tercio de la nota máxima alcanzable es de 11,6667 puntos

Por ello, la nota mínima exigible para superar el ejercicio es de 13,75 puntos.

Segundo.- Publicar la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio del proceso selectivo:



Apellidos y nombre Puntuación

CALavera PALACIO, BLANCA	27,5
ROJAS SERRANO, MARIA ISABEL	27
FONTOVA SANCHO, LAURA	14

Tercero.- Convocar a los opositores que han superado el segundo ejercicio del proceso selectivo para la realización del tercer ejercicio, **el martes 18 de noviembre de 2025 a las 17:00 horas**, en la Biblioteca del IAACC Pablo Serrano (Paseo María Agustín, 20, entrada por el puente japonés).

Para la realización del ejercicio, según el apartado 1.1.1.3 de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario, se podrán utilizar cuantos libros, textos o documentos se consideren necesarios, aportados por los propios candidatos o que se encuentren disponibles en el local escogido por el Tribunal para el realizar el ejercicio.

Por no estar previsto en las bases reguladoras ni en la convocatoria que regulan las pruebas selectivas, NO se podrán usar ordenadores ni cualquier otro dispositivo informático o electrónico.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

La Secretaria del órgano de selección

MARÍA PILAR CARRASCO SÁNCHEZ

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA